



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Quindío Despacho 03

Armenia, Quindío, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Magistrada instructora: Lina María Aldana Acevedo

Radicación No. 630012502000202400343 00

Referencia: Audiencia de pruebas y calificación provisional

INTERVINIENTES

Magistrada: Lina María Aldana Acevedo.

Disciplinable: María Andrea Luna Restrepo, no asistió

Ministerio Público: Sandra Inés Dávila Calderón, Procuradora Judicial 80, no asistió.

Quejoso: José de Jesús López Vargas, asistió.

Direcciones las que obran en el expediente.

AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL

Atendiendo a que la disciplinable no concurrió, no fue posible instalar la audiencia y en consecuencia se dispuso que por intermedio de la Secretaría se diera cumplimiento al trámite contenido en el inciso tercero del artículo 104 del Estatuto Deontológico de la Abogacía.

CUMPLASÉ

LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
Magistrada